



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 3914 /

VALLENAR, 03 OCT. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Médico para “Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal”, en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal”
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del “Sr. Alcalde”.
- 4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON CARLOS ANDRES VELASQUEZ REDONDO**, RUT N°24.895.481-7, por el periodo comprendido entre el 10 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DON CARLOS ANDRES VELASQUEZ REDONDO**, RUT N°24.895.481-7, el valor por hora realizada de \$20.000.- (veinte mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



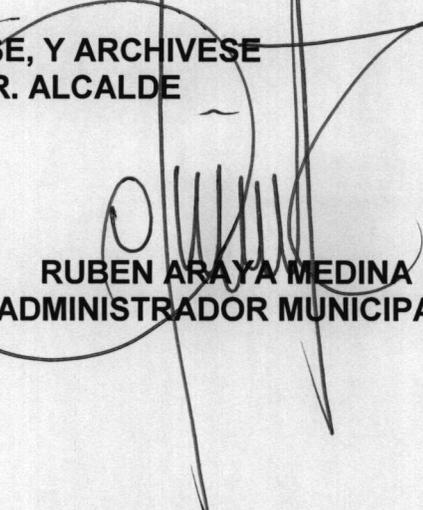
5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FAREZÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal ✓
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Carpeta funcionario
- Archivo Recursos Humanos Salud Municipal /

RAM/NFR/Dra. PSG/CRT/CRP/vmd